



SEPTIEMBRE VARTO, VE  
L AÑO DE  
CIENTINOS Y SE

positario Pab. D<sup>r</sup> Pedro Bierna, y D<sup>r</sup> Juan Marín or-  
denón Regidoros de la villa. Consejo, Junta, y Pro-  
de otra villa, Con Asistencia de D<sup>r</sup> Pedro Angosto  
Pab. Juez Pab. y de D<sup>r</sup> Juan Fernández Moreno son  
dios Personas del Común. Creado Juntos en Repu-  
tación Como es Costumbre. Abordando lo siguiente  
La Villa De Una Conformidad Dijo: Fue rendido fo-  
ro nombrar Interventor de su Real Pab. para el año  
que Cumpliría en fin de Junio del presente, y tenien-  
do presente, que lo solicitan, que lo son otho. S. D<sup>r</sup>,  
Fernando Rojas Diputado, y D<sup>r</sup> Matías Lasa Ma-  
ría Depositorio, aunque han rendido Corro trabajo  
por no haber havido Reintegración, ni Reparimiento  
en el año de su cargo se han servido Con el Mayor Telo.  
y Limpura no Obstante, que la Sección de Depositorio  
Deviá Recair por la Relatividad en el estado Pab.  
Murián de Religión, y Religión a otho. Interven-  
tores para que Conmien en sus respectivos empleos  
por Otra año sin perjuicio del estado de hijos Dabgo  
en que se halla otho. D<sup>r</sup> Matías, a quien se hará  
saber Esta satisfacción, que se es hace la Villa, para  
que teniendo a bien Registral (Como lo hace por si  
otho. S. D<sup>r</sup> Fernando) a la Hacienda Consejo.—  
C/ S. D<sup>r</sup> o hizó presente, qui haviéndole Separado